

RESOLUCIÓN METROPOLITANA N°207-2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LA TARDE DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE 2021, CON OCASIÓN DEL ENCUENTRO FUTBOLÍSTICO ENTRE LAS SELECCIONES DE ECUADOR Y COLOMBIA POR LAS ELIMINATORIAS AL MUNDIAL "QATAR 2022"

LA DIRECCIÓN DEL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA EN SUS ARTÍCULOS 2° Y 52, LA LEY 489 DE 1998, LA LEY 1625 DE 2013, Y EL DECRETO 0224 DE OCTUBRE 12 DE 2021, Y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a la Dirección del Área Metropolitana de Barranquilla dirigir la acción administrativa de la entidad, con sujeción a la ley y a los Acuerdos Metropolitanos.

Que el Artículo 2° de la Constitución Política, consagra que son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizando los principios, derechos y deberes establecidos en la Constitución, facilitando la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan, tanto en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.

Que el Artículo 52 de la Constitución Política, consagra que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como fundamento la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en los seres humanos.

Que la Ley 489 de 1998, dispone que la función administrativa del Estado está encaminada a satisfacer las necesidades integrales de sus habitantes, de conformidad con los principios básicos establecidos en la Constitución Política, por tanto, los organismos y personas encargadas de cumplir funciones administrativas deben consultar el interés general para ejercer lo encomendado.

Que el Área Metropolitana de Barranquilla, es una entidad de derecho público, con personería jurídica y autonomía administrativa, regida por la Ley 1625 de 2013, siendo su Municipio núcleo el Distrito de Barranquilla.

Que la Federación Colombiana de Fútbol, designó a la ciudad de Barranquilla como sede de la selección Colombia de las eliminatorias para la Copa Mundial QATAR 2022, lo que se constituye en un hecho de gran importancia para los Barranquilleros, permitiendo a la administración distrital adoptar medidas que permitan la participación de todas las personas residentes en la ciudad y su área metropolitana.

Que el Alcalde Distrital de Barranquilla, expidió el Decreto 0224 de octubre 12 de 2021, por medio del cual declaró tarde cívica en el Distrito de Barranquilla, en el horario de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Del día catorce (14) de octubre de 2021.

Que el Área Metropolitana de Barranquilla, por ser la entidad administrativa del municipio núcleo, se suma a esta participación.

Que en atención a las consideraciones expuestas,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase la tarde del día catorce (14) de octubre de 2021, en el horario de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. a los empleados del Área Metropolitana de Barranquilla, conforme a lo dispuesto por el Alcalde Distrital de la ciudad de Barranquilla, a través del Decreto 0224 de octubre 12 de 2021, por medio del cual declaró ésta, como tarde cívica, para respaldar la participación de todas las personas residentes en la ciudad, en el partido de las eliminatorias para la Copa Mundial QATAR 2021 a disputarse entre las selecciones de Colombia y Ecuador.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, el día catorce (14) de octubre de 2021, los funcionarios públicos del AMB, prestaran sus servicios en jornada continua desde las 07:00 am a 2:00 p.m. a excepción de aquellos servidores que por la naturaleza de sus cargos y/o por necesidad del servicio se requieran.

ARTÍCULO TERCERO: Que en virtud del Decreto 0224 de octubre 12 de 2021 expedido por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, el horario de atención al público el día catorce (14) de octubre de 2021 en las oficinas del Área Metropolitana de Barranquilla, será de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los 13 días del mes de octubre de 2021.



MIGUEL HERNÁNDEZ MEZA
Director (E)

Proyectó: Elvis Marrugo Rodriguez - Profesional Universitario.